

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.422/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; DFL 1 Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, con especial atención a sus artículos 10°, 11° y 12°; Resolución N° 36 del año 2024, Que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 8.261/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que fija Dotación 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.672/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N° 04.770/24 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2025 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 7.141/25 de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Ninoska Ardiles Velásquez.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 7566/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **reemplazo** a él o los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas:

1.-RUT	:	
Nombre	:	Ninoska Ardiles Velásquez
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA N°7.141/2025).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Administrativos.
Función	:	Administrativa.
Categoría Nivel	:	Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 19 de octubre de 2025 hasta el 24 de octubre de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez..
Debe rendir Caucción	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Lamira Pérez Araya, Categoría E, Administrativa, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	:	Feriado Legal.
Periodo de ausencia	:	Desde el 15 de octubre de 2025 hasta el 24 de octubre de 2025.
Dotación D.A 8.261/24	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

2.-RUT	:	
Nombre	:	Ninoska Ardiles Velásquez
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA N°7.141/25).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.422/2025.-

¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	: Si.
Calidad	: Reemplazo.
Cargo	: Administrativos.
Función	: Administrativa.
Categoría Nivel	: Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	: Desde el 25 de octubre de 2025 hasta el 26 de octubre de 2025.
Horas semanales	: 44 horas.
Jornada	: Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	: Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	: CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez..
Debe rendir Caución	: No.
Debe presentar declaración de intereses	: No.
Debe presentar declaración de patrimonio	: No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	: Si.
Declaración de probidad	: Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:
Funcionario a reemplazar	: Flavia Romero Tirado, Categoría E, Administrativa, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	: Feriado Legal.
Periodo de ausencia	: Desde el 24 de octubre de 2025 hasta el 07 de noviembre de 2025
Dotación D.A 8.261/24	: CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.
Desempeño difícil	: Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	: Según lugar de desempeño

3.-RUT	:
Nombre	: Ninoska Ardiles Velásquez
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	: Si. (DA N°7.141/25).
¿Es un contrato de reemplazo?	: Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	: Si.
Calidad	: Reemplazo.
Cargo	: Administrativos.
Función	: Administrativa.
Categoría Nivel	: Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	: Desde el 27 de octubre de 2025 hasta el 16 de noviembre de 2025.
Horas semanales	: 44 horas.
Jornada	: Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	: Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	: CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez..
Debe rendir Caución	: No.
Debe presentar declaración de intereses	: No.
Debe presentar declaración de patrimonio	: No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	: Si.
Declaración de probidad	: Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:
Funcionario a reemplazar	: Zamora Pérez Araya, Categoría E, Administrativa, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	: Licencia Médica.
Periodo de ausencia	: Desde el 27 de octubre de 2025 hasta el 16 de noviembre de 2025.
Dotación D.A 8.261/24	: CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.
Desempeño difícil	: Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	: Según lugar de desempeño

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.422/2025.-

II.- Por razones impostergables de buen servicio, él o los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Sección de Remuneraciones el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo"**, del Presupuesto de Salud Municipal.

VI.- Encárguese a la Sección de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.




MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL